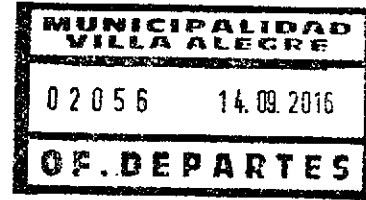


26/15/09/2016

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS



**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.363 de 1975.  
2.- Lo indicado en Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República.

3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto, para el año 2016.

4.- Lo solicitado por el Alcalde, en sesiones de Concejo Municipal, de fecha 24 de Agosto y 07 de Septiembre de 2016, en el sentido que el Concejo le apruebe una asignación de recursos, para algunos Item deficitarios, como son horas extraordinarias del Personal Municipal; Mantención de alumbrado público; Subvenciones; Otras Transferencias - Cultura, Turismo y Deportes; Servicios generales - Otros y Otras Remuneraciones - Otras.

5.-Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesiones de los días 24 de Agosto y 07 de Septiembre de 2016, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido y el presupuesto Municipal así lo permita.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite de Registro**  
**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Item de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$ 22.000
----	---------------------	------------

Aumenta Item de Gastos:

21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	2.800 ✓
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios		2.200 ✓
21.03.999	Otras		3.500 ✓
22.08.004	Servicio de Mantención Alumbrado Público		7.000 ✓
22.08.999	Otros		4.500 ✓
24.01.006	Voluntariado		1.000 ✓
24.01.999.012	Otras Transf. – Aporte Cultura, Turismo y Deporte		1.000 ✓
			-----
		M\$	22.000

**“ANOTESE, COMUNIQUESE A  
FINANZAS MUNICIPALES, TESORERIA Y ARCHIVASE”**



*Graciela Sepulveda Sazo*  
**GRACIELA SEPULVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*APV/GSS/CMR/ccs.*



*Arturo Palma Vilches*  
**ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE**